

Información Registral expedida por:

MARIA DEL CARMEN GARCIA-VILLALBA GUILLAMON

Registrador/a de la Propiedad de

Av. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, nº 9, 2º
30008 - MURCIA (MURCIA)
Teléfono: (968) 239600
Fax: (968) 240701
Correo electrónico: murcia2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66QZ09U7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 226/18-26060409030454794**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA N° 2

Av. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, n° 9, 2ª Planta.

MURCIA C.P. 30008

N° SOLICITUD: F66QZ09U7

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 8ª N°: 28504

CRU: 30022000612329

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda piso con anejos

URBANA. DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE: VIVIENDA en planta quintaalzada sobre la baja o de **URBANA.- DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Vivienda** en planta quintaalzada sobre la baja o de tierra del total Conjunto Urbanístico del que forma parte o Bloque I, del Grupo denominado "**DE LAS INUNDACIONES**", sito en termino de Murcia, alzado sobre la Parcela B) del Polígono del Infante Don Juan Manuel de esta Ciudad, con fachadas principales a las calles del Poeta Vicente Aleixandre y de Alberto Sevilla. Es de tipo B, tiene su acceso por el zaguán y escalera TRES.- Se la identifica en la planta con la letra C.- Tiene una **superficie útil** de setenta y seis metros, cuarenta decímetros cuadrados: y **total construida** de cien metros, noventa y tres decímetros cuadrados.- Esta distribuida en: Vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero. **Linda:** Derecha entrando, vivienda letra D de esta planta con acceso por la escalera dos; Izquierda, Vivienda letra B de esta misma planta y escalera; Fondo, Vuelo de la zona peatonal y ajardinada del Conjunto de acceso desde la Calle Alberto Sevilla; y Frente, Vestíbulo de la planta y vuelo sobre la zona peatonal de acceso desde la Calle Poeta Vicente Aleixandre. **ANEJO.-** Tiene como **anejo inseparable de** la misma: Una **plaza de aparcamiento** ubicada en la planta de sótano del bloque del que forma parte; se ubica en la ZONA 1 o GARAJE UNO del referido sótano-garaje. Se le identifica en dicha planta y zona con el número **CIENTO UNO**. Tiene una superficie total construida de treinta y un metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. **Linda:** Derecha entrando, rampa de acceso (rampa A) a esta cona del sótano garaje; Izquierda, plaza ciento dos; Fondo, subsuelo de la calle del Poeta Vicente Aleixandre; y Frente, zona de circulación y maniobra.- **CUOTA:** CERO ENTEROS, CUARENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.-

Tiene la Calificación de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública

Referencia Catastral: 5554701XH6055S0055ZF

"Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria). La constancia en su caso de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso ó defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo más que ayuda para la localización de la finca en un entorno ó zona determinados (Resolución de la D.G.R.N. de 2 de junio de 2012)".

TITULARES

JOSE RAMON MEGIAS SALAS con NIF/CIF **22423332B** y **RUIZ ANGULO JOSEFA** son titulares de la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial, por título de COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de Fuente Alamo de Murcia Don Cesar Carlos Pascual de la Parte, el día 19 de octubre de 2006, con n° de protocolo 2429/2006.

Inscripción: 2ª Tomo: 2.684 Libro: 490 Folio: 55 Fecha: 30 de noviembre de 2006.

CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a la prohibición de Disponer, durante el plazo de diez años a contar desde el 19 de Octubre de 2006, y a los derechos de Tanteo y Retracto en favor del Ayuntamiento de Murcia, según consta en la inscripción 2ª de esta finca.-

- **HIPOTECA** a favor de **HESTIA PHOENIX S.À R.L.** para responder de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS** euros de principal; **Intereses ordinarios:** ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO euros; **Intereses de demora,** por un importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros; DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA euros para **costas y gastos; Se determina un valor para subasta de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE euros. PLAZO:** DOSCIENTOS VEINTINUEVE meses a contar desde el treinta de septiembre del año dos mil once, con vencimiento el treinta de septiembre del año dos mil treinta. La hipoteca se constituyó en Escritura autorizada por el notario de Murcia Don Cesar Carlos Pascual de la Parte, el día 19 de octubre de 2006, con nº de protocolo 2430/2006, según resulta de la inscripción 3ª; AMPLIADA Y MODIFICADA en Escritura autorizada por el Notario de Murcia Antonio Palomero Alvarez-Claro, el día 22 de mayo de 2009, con nº de protocolo 1079/2009, según resulta de la inscripción 4ª; AMPLIADA Y MODIFICADA en Escritura Pública, autorizada por el notario de Murcia Don Gerardo Torrecilla Casitas, el día 18 de agosto de 2011, con nº de protocolo 1609/2011, según resulta de la inscripción 5ª. -CEDIDO EL PRESTAMO HIPOTECARIO en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Morenes Giles el 06/03/2024, protocolo 485, según resulta de la inscripción 6ª, quedando inscrito a favor de dicha entidad HESTIA PHOENIX S.À R.L.-

EXPEDIDA con fecha 4 de Julio de 2.022 **CERTIFICACIÓN prevista en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,** a efectos del procedimiento de Ejecución Hipotecaria que en base a la hipoteca de la inscripción 3ª, ampliada y modificada por las inscripciones 4ª y 5ª, se sigue bajo el número **76/2022** en el **Juzgado de Primera Instancia N° 10 de Murcia,** promovido a instancia del acreedor **"BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."** según mandamiento expedido en Murcia el **dos de Junio de dos mil veintidós,** por la Letrado de la Administración de Justicia de dicho Juzgado Doña María Dolores Villanueva Jover, según nota al margen de dicha inscripción 3ª.

Esta finca queda **AFECTA** durante el **PLAZO DE cinco AÑOS,** contados desde el día 17 de mayo de 2024 al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la Inscripción 6ª.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

En cuanto a los datos contenidos en la presente información hay que tener en cuenta en orden a la caducidad, en su caso, de determinados asientos, la suspensión de plazos operada como consecuencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo. Hay que tener en cuenta que algunas de las cargas contenidas en el presente documento pueden estar pendientes de cancelación.



Se advierte que los datos contenidos en la presente NOTA SIMPLE se entienden sin perjuicio de las operaciones y/o incidencias que se realicen en el día de hoy en los libros de Entrada y Diario, como consecuencia de documentos recibidos con posterioridad al CIERRE DEL DIARIO del último día hábil anterior al de la extensión de la presente.

Los datos contenidos en la presente nota van referidos al día y lugar **Murcia, 4 de junio de 2026** antes de la apertura del diario.

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

3.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, queda informado de que los datos personales han sido incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin de su tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconocen los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el citado Reglamento, pudiendo los interesados ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 2 a día cuatro de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23002228331DB780

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 23002228331DB780

